

Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio

La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Carelle-Nogueira, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Tortes-Armesto, del Ayuntamiento de Becerreá.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 16 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de reparación y adaptación de locales para el gabinete médico y rayos X en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de reparación y adaptación de local para el Gabinete Médico y Rayos X en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaías Paredes Gómez y don Angel Ríos Gómez;

Resultando que la cantidad total de 140.513,44 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 109.145,42 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 16.371,81 pesetas; pluses, 6.956,72 pesetas; suma: 132.473,95 pesetas. A deducir 473,95 pesetas ofrecido como baja por el contratista; importe de contrata, 132.000 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100 sobre 109.145,42 pesetas 3.274,36; idem, idem por dirección de obra. 3.274,36; idem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.964,72 pesetas. Total: 140.513,44 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 28 de febrero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 del corriente mes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente con fecha 10 del mismo mes;

Resultando que habiéndose recibido presupuestos para optar a la contratación de dichas obras de tres contratistas de Valladolid, siendo el más beneficioso para los intereses del Estado el presentado por don José María de la Torre Arranz, quien se compromete a realizar las obras con arreglo al proyecto formulado y por un importe de contrata de 132.000 pesetas, lo que significa una baja de 473,95 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de presupuestos en relación con el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas a don José María de la Torre Arranz, contratista de Valladolid, con domicilio en Leopoldo Cano, número 24, por ser el que ofrece condiciones más ventajosas para el Estado, por un importe de 132.000 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de reparación y adaptación de locales para el Gabinete Médico y Rayos X del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por su importe total de 140.513,44 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a don José María de la Torre Arranz, contratista con domicilio en la calle de Leopoldo Cano, número 24, de Valladolid, por un importe de contrata de 132.000 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 5.280 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla» de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización Pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina en los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital.—«Colegio Internacional Kinder», establecido en la avenida Via Augusta, número 199, a cargo de don Jorge Planella Riera.

«Colegio Párvulos Lys», establecido en la calle Puigreig, número 13, bajos, a cargo de doña Amparo Buirá Macurulla.

Provincia de Ciudad Real

Puertollano.—«Colegio Niño Jesús», establecido en la calle Colonia, número 38, a cargo de doña Francisca de la Rosa Romero.

Provincia de La Coruña

Capital.—«Colegio El Palacete», establecido en la calle Fernández Fariña, número 24, a cargo de don José Fernández Conde.

«Colegio Castilla», establecido en la calle Joaquín Galiacho, números 12 y 14, bajo, a cargo de don José López Ulloa.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Los Angeles», establecido en la colonia Zoyme, bloque VII, casa 1, bajos A y B, ampliación de la avenida de Abrantes y Camino Viejo de Leganés, a cargo de don Jesús Graña Martínez.

«Colegio San Pedro» (femenino), establecido en la calle de Diamante, número 32, Villaverde Bajo, a cargo de don Manuel Ferrer Hueso.

«Colegio Liceo Valverde», establecido en la calle Encarnación Oriol, número 63, bajo, a cargo de don José Rodríguez Bauzas.

Pozuelo de Alarcón.—«Colegio Instituto Psicopedagógico Infantil Nuestra Señora de Begoña», establecido en la calle Juan Díaz Mula, números 3 y 5, a cargo de don Alvaro Luis Gómez Escobar.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

El Rosario.—«Colegio Santa María del Mar», establecido en la calle Ciudad Satélite Santa María del Mar, a cargo de doña Mari Lola Rodríguez Alfonso.

Provincia de Valencia

Capital.—«Colegio Academia Santa Cruz», establecido en el Camino Viejo Chirivella, número 7, bajo, a cargo de doña Adela Cadroy Gil.

Liria.—«Colegio Preparatorio de Ingreso», establecido en la calle Alcázar de Todolo, número 10, por el Ayuntamiento de la localidad.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza estarán obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de la orden de apertura sin cuyo requisito esta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.